



2024. "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

DESPACHO DEL TITULAR.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO SEDARH/DS/SUT/0308/043/2024
13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MARÍA M. COBARRUBIAS.

PRESENTE. –

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el capítulo IV, artículo 45 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 24, 25, 53, 54 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; me permito dar puntual respuesta a su solicitud, que fue dirigida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **240470024000034** y fecha oficial de recepción el día 31 de octubre del 2024, en la cual solicita a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, lo siguiente:

1. *"Solicito el sueldo desglosado que perciben cada unos de los puesto de de (sic) los trabajadores de base, de confianza y de contrato".*
2. *"Solicito el Organigrama de la secretaria autorizado legalmente".*
3. *"Solicito de acuerdo al Organigrama se me informe cuales son puestos vacantes o que no cuenten con persona a cargo".*
4. *"Solicito las prestaciones laborales con que cuentan los trabajadores de la secretaria".*
5. *"Solicito cuanto percibe de sueldo el delegado de la Zona Media Luis Compéan Rodríguez y sus funciones que desempeña".*
6. *"solicito cuanto percibe de sueldo el C. Alfredo Farías Carmona y sus funciones que desempeña."*

Por lo cual con fecha 04 de noviembre de 2024, se giró memorándum número SEDARH/DS/SUT/0308/172/2024, dirigido a la M. A. Ana Lidia Hernández Cárdenas, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, solicitando que indique si cuenta con la información requerida.

Posteriormente se recibió memorándum número SEDARH/DA/0308/513/2024, mediante el cual la Dirección Administrativa a cargo de la M. A. Ana Lidia Hernández Cárdenas, atiende el requerimiento planteado, documento que consta de diecisiete fojas y que me permito adjuntar al presente.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

2024. "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

**DESPACHO DEL TITULAR.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO SEDARH/DS/SUT/0308/043/2024
13 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Lo anterior con el propósito de emitir la respuesta a su solicitud, misma que se hace llegar de manera gratuita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular y esperando haber brindado una respuesta oportuna, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ARTURO VALLE HARO,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Copias:
Minutario.



2024. "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".



DESPACHO DEL TITULAR.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MEMORANDUM SEDARH/DS/SUT/0308/172/2024

04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 240470024000034.

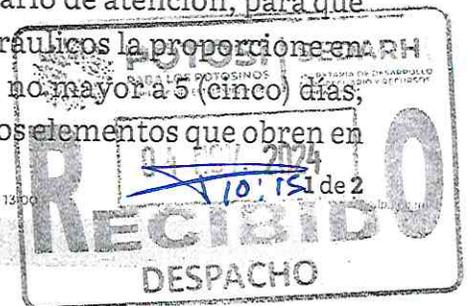


M.A. ANA LIDIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 54 fracción II, IV, 153 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, comunico a usted que, con la finalidad de atender debidamente la solicitud de información de "María M. Cobarrubias", registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT el día de 31 de octubre del presente, con folio número **240470024000034**, recibida en esta Unidad de Transparencia; al respecto, se solicita a esta Secretaría lo siguiente:

1. "Solicito el sueldo desglosado que perciben cada unos de los puesto de de los trabajadores de base, de confianza y de contrato".
2. "Solicito el Organigrama de la secretaria autorizado legalmente".
3. "Solicito de acuerdo al Organigrama se me informe cuales son puestos vacantes o que no cuenten con persona a cargo".
4. "Solicito las prestaciones laborales con que cuentan los trabajadores de la secretaria".
5. "Solicito cuanto percibe de sueldo el delegado de la Zona Media Luis Compéan Rodríguez y sus funciones que desempeña".
6. "solicito cuanto percibe de sueldo el C. Alfredo Farías Carmona y sus funciones que desempeña".

Por lo anterior, solicito atentamente a usted que haga llegar a la Unidad de Transparencia dentro del término de 2 (dos) días, el fundamento y justificación en que se deba basar la negativa o incompetencia y señalar a los sujetos obligados competentes, dirección, teléfono, correo electrónico y horario de atención, para que esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos la proporcione en los términos solicitados; o bien, de ser el caso, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, enviar la respuesta a la solicitud de referencia, aportando los elementos que obren en





2024. "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

DESPACHO DEL TITULAR.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MEMORANDUM SEDARH/DS/SUT/0308/172/2024

04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 240470024000034.

los antecedentes o archivos de la dirección a su cargo, que contribuyan a dar contestación a lo solicitado, además de enviar el formato editable al correo electrónico sedarh.transparencia@slp.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE ARTURO VALLE HARO,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Copias:

C. Jorge Luis Díaz Salinas. - Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.
C.P. Armando Calvillo Reyna. - Titular del Órgano Interno de Control de la SEDARH.
Minutario.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM SEDARH/DA/0308/513/2024
07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ASUNTO: ATENCIÓN FOLIO 240470024000034

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

LIC. JORGE ARTURO VALLE HARO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-



Conforme a lo establecido en los artículos 3 fracción I incisos a) 31 fracción VIII, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 3 fracción IX, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, en atención a su similar No. SEDARH/DS/SUT/0308/172/2024 recibido en la Dirección a mi cargo el día 04 del presente, mediante el cual hace referencia a la solicitud de información de MARÍA M. COBARRUBIAS registrada con el folio 240470024000034 en la Plataforma Nacional de Transparencia recibida el 31 de octubre en la Unidad de Transparencia a su digno cargo, en la cual se solicita lo siguiente:

1. “Solicito el sueldo desglosado que reciben cada unos de los puesto de de los trabajadores de base, de confianza y de contrato”

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, es parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, es responsabilidad y atribución de la Oficialía Mayor, quien determina el sueldo del personal que labora en el Poder Ejecutivo, tal como se demuestra con la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2023, Decreto 0899 “Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2024”, anexo 14 en el que constan las remuneraciones correspondientes a los niveles 1- 13 (base) 14-20 (confianza) (anexo 1).

Honorarios: Se puede consultar en la siguiente liga:

<http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2024.nsf/2e2c2e16181e1bc98625817700671a6a/5569bcc59f1bc8b906258bcc0054c8bd?OpenDocument>



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

NOMBRE	APELLIDO MAT.	APELLIDO PAT.	SALARIO BRUTO MENSUAL
ARACELY	RIVERA	CARRANZA	13,428
BEATRIZ	RAMOS	CASTILLO	13,428
CARMEN LILIA	RODRÍGUEZ	TORRES	7,304
DORA MARIA	ZAMARRÓN	MARTÍNEZ	10,000
EFRAÍN	CRUZ	MÁRQUEZ	13,428
ERIK RAMON	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	21,057
HÉCTOR GUILLERMO	GÁMEZ	VÁZQUEZ	13,428
ISRAEL	DUQUE	JASSO	23,600
JOSE MANUEL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ORTUÑO	DÍAZ INFANTE	21,057
JULIA MONSERRAT	ROSAS	HERNÁNDEZ	13,428
MARTÍN	GARCÍA	MORENO	10,000
OLIMPO	PALACIOS	TORRES	23,600
SAMUEL	DELGADO	LÓPEZ	13,428
YUDINA EUNICE	SÁNCHEZ	CASTILLO	13,428
ELISEO	BLANCO	LEDEZMA	13,428
JOSÉ LUIS	LÓPEZ	PÉREZ	7,304

Se informa, que atendiendo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos no son facultades de ésta ya que la contratación de **servicios de honorarios**, esta facultad compete a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, según se dispone en los Artículos 3° fracción I inciso b), 41 Fracción II, XXIV y demás relativas aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 3o. Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, la cual será:

I. Centralizada, la que se integrará por las siguientes dependencias:



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

b) *La Oficialía Mayor;*

ARTICULO 41. A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. *Llevar la administración de sueldos de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo estatal, estableciendo los lineamientos generales, políticas y programas relativos a los nombramientos, desarrollo, transferencia y separación del personal, con base en las disposiciones legales aplicables;*

XXIV. *Llevar el control administrativo de las dependencias del Ejecutivo;*

2. *“Solicito el Organigrama de la secretaría autorizado legalmente”*

Respuesta: Se anexa organigrama autorizado (anexo 2).

3. *“Solicito de acuerdo al Organigrama se me informe cuales son puestos vacantes o que no cuenten con persona a cargo”*

Respuesta:

- *Dirección General de Recursos Hidráulicos*
- *Dirección de Operación Hidráulica*
- *Dirección Forestal y de Suelos*
- *Dirección General de Distritos de Desarrollo*
- *Delegación de la Zona Media*
- *Dirección General de Desarrollo y Fomento del Café*
- *Dirección de Concertación y Promoción*

A la fecha, las áreas se encuentran sin persona encargada de la unidad administrativa; sin embargo, las actividades se desarrollan por parte del personal adscrito a las mismas.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM SEDARH/DA/0308/513/2024

07 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: ATENCIÓN FOLIO 240470024000034

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

4. “Solicito las prestaciones laborales con que cuentan los trabajadores de la secretaría”

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, es parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, es responsabilidad y atribución de la Oficialía Mayor, quien determina el sueldo del personal que labora en el Poder Ejecutivo, tal como se demuestra con la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2023, Decreto 0899 “Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2024”, anexo 14 en el que constan las remuneraciones correspondientes a los niveles 1- 13 (base) 14-20 (confianza) (anexo 1).

De acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos no son facultades de ésta, la atribución corresponde a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, según se dispone en los Artículos 3° fracción I inciso b), 41 Fracción II, XXIV y demás relativas aplicables de la Ley Orgánica antes mencionada.

5. “Solicito cuanto percibe de sueldo el delegado de la Zona Media Luis Compeán Rodríguez y sus funciones que desempeña”

Respuesta: Sueldo: Remuneración bruta mensual (15-05) \$ 38,169.46 (Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.)

Conforme a lo establecido en el Decreto mediante el cual se Modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos publicado en el Periódico Oficial del Estado 08 de noviembre de 2022, (anexo 3) en el artículo 28 a la letra dice:

“La sede principal de la Secretaría, se ubicará en el municipio de Ciudad Fernández, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta además de las unidades administrativas ya establecidas en este



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

reglamento, con las delegaciones en las zonas altiplano, centro y huasteca, con sede en los municipios de Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad Valles, respectivamente, los cuales tienen su naturaleza de órganos administrativos desconcentrados”.

Al situar la sede de operaciones de la Secretaría en el municipio de Ciudad Fernández, la delegación que se situaba en el municipio de Rioverde se subsume. Razón por la cual únicamente operan las tres delegaciones referidas en el artículo 28 del reglamento interior.

En cuanto a las funciones que realiza el C. LUIS COMPEÁN RODRÍGUEZ, es:

- Brindar asesoría a la Titular en materia de citrícola y hortalizas.
- Representar a la Secretaría en el despacho de los asuntos que le designe el Titular de la dependencia;
- Desempeñar las funciones que el Secretario le designe y encomiende, manteniéndole informado sobre el desarrollo de las mismas;
- Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales en todos los asuntos cuya atención le corresponda;
- Proporcionar, de acuerdo con las normas y políticas establecidas en la materia, la información y, en su caso, la cooperación técnica que le sea requerida por otras dependencias y entidades de la administración pública estatal.

6. “Solicito cuanto percibe de sueldo el C. Alfredo Farías Carmona y sus funciones que desempeña”

Respuesta:

Remuneración bruta mensual (15-05) \$ 38,169.46 (Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.)

Funciones:

- Realizar las funciones de planeación y formulación de los Programas de Construcción de Obras de Infraestructura Agropecuaria;



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM SEDARH/DA/0308/513/2024
07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ASUNTO: ATENCIÓN FOLIO 240470024000034

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

- Ejecutar las Normas, Políticas, Procedimientos y Bases para la instrumentación y operación de los Proyectos y Programas de la Secretaría;
- Intervenir en la planeación de la infraestructura hidráulica y en la formulación y revisión de los instrumentos estatales de planeación;
- Recabar la información necesaria para integrar los documentos que aporte el Sector de Infraestructura Hidráulica al Informe del Gobernador del Estado
- Efectuar los estudios requeridos para la planeación de la infraestructura hidráulica
- Integrar el programa Estatal de Infraestructura Hidráulica;
- Intervenir en la aplicación de las bases de coparticipación con las entidades estatales, particulares y grupos sociales interesados;
- Realizar y supervisar los estudios y proyectos relacionados con las obras de infraestructura hidráulica, de acuerdo a las especificaciones establecidas en los expedientes técnicos;
- Efectuar concursos en los que se presenten proyectos y propuestas de mejoramiento en áreas relacionadas con las obras de infraestructura hidráulica;
- Evaluar la efectividad y eficiencia de las acciones derivadas de los programas de infraestructura hidráulica;
- Coordinar la preparación y suministro de la información sobre los programas y proyectos correspondientes a los sistemas de infraestructura hidráulica;
- Elaborar los planes de estudio de laboratorio y topografía necesarios para la construcción de obras de infraestructura hidráulica, así como verificar el gabinete y el correcto diseño y dibujo de los levantamientos topográficos;
- Realizar la integración de expedientes técnicos de las obras de infraestructura rural con el fin de que sean autorizados por las instancias correspondientes para su ejecución;
- Promover el establecimiento y vigilar el funcionamiento del Sistema Meteorológico del Estado;
- Proponer la política hidráulica en materia de aguas de jurisdicción estatal;
- Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Hidráulico de la Entidad, con estrecha coordinación con otras dependencias estatales, federales, municipales y demás instituciones relacionadas;
- Elaborar los manuales de organización y procedimientos correspondientes a su Dirección;
- Aplicar la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado y su Reglamento en el ámbito de su competencia;



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM SEDARH/DA/0308/513/2024

07 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: ATENCIÓN FOLIO 240470024000034

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

- Las demás que le encomiende el Secretario y las que señalen las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular a cuál referirme, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

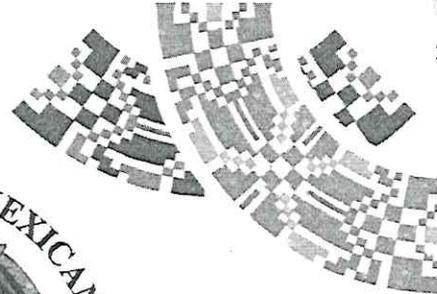
M.A. ANA LIDIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRATIVA

c.c.p. Minutario.
ALHC/MASA

AÑO CVI, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
388 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

DECRETO 0899.- Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PODER EJECUTIVO
Niveles 1 al 13 (Sectores Burocrata, Confianza y Seguridad-Custodia)

DESCRIPCION DEL PUESTO	Niv	No. Plazas	1.- Remuneraciones al personal de carácter permanente	2.- Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3.- Remuneraciones adicionales y especiales	4.- Seguridad Social	5.- Otras prestaciones sociales y económicas	6.- Previsiones	7.- Pago de estimados a servidores públicos
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700
PEON SEDUADOP	C2	29	4,415,112.00	0.00	1,103,834.00	309,192.00	1,628,784.00	61,329.00	0.00
PLANTIA (A)	C4	1	230,684.00	0.00	55,933.00	73,183.00	153,198.00	73,183.00	7,692.00
PLOMERA (O)	C1	2	451,398.00	0.00	115,330.00	71,899.00	306,396.00	146,326.00	16,384.00
POI C/A	C2	53	9,746,700.00	0.00	2,632,488.00	1,730,821.00	1,332,028.00	726,456.00	0.00
POI C/A	C2	4	735,600.00	0.00	215,843.00	130,623.00	134,304.00	64,654.00	0.00
POI C/A OPERATIVO CERTIFICADO C/S-2	C5	74	16,932,926.00	0.00	5,174,234.00	2,859,293.00	2,371,848.00	1,269,335.00	0.00
POLICIA PRIMERO	C9	704	209,045,760.00	0.00	69,515,840.00	28,568,293.00	23,624,725.00	14,077,184.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	C7	219	60,659,664.00	0.00	17,654,933.00	8,576,259.00	7,132,392.00	4,138,844.00	0.00
POLICIA TERCERO	C8	1475	397,311,900.00	0.00	116,059,725.00	57,001,375.00	47,276,000.00	27,234,420.00	0.00
PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADORA	C3	4	1,292,626.00	0.00	320,690.00	163,932.00	718,808.00	350,132.00	42,788.00
PSICOLOGA (O)	C9	23	7,947,626.00	0.00	1,669,947.00	1,011,653.00	4,623,139.00	2,177,635.00	234,990.00
PUERICULTISTA -5	C5	17	4,497,192.00	0.00	1,116,781.00	649,213.00	2,785,176.00	1,345,128.00	148,920.00
QUIMICO (O) FARMACOLOGO (A) O CERESO	C1	11	384,872.00	0.00	105,459.00	45,923.00	33,735.00	23,770.00	0.00
RECHERONISTA	C3	75	18,362,950.00	0.00	4,650,875.00	2,630,175.00	11,271,300.00	5,311,250.00	245,430.00
REGISTRADORA (A)	C3	8	3,664,224.00	0.00	414,760.00	414,760.00	2,404,268.00	626,159.00	122,112.00
REPORTERA (O)	C5	5	1,727,754.00	0.00	919,064.00	219,825.00	1,009,455.00	473,475.00	57,630.00
REPRESENTANTE PATRONAL	C7	6	1,470,444.00	0.00	431,845.00	211,718.00	965,453.00	394,432.00	49,038.00
REPRESENTANTE PATRONAL	C7	7	1,761,828.00	0.00	440,467.00	261,911.00	1,143,158.00	466,529.00	58,718.00
SECRETARIA (O) DE LA PLANTIA	C5	43	12,126,812.00	0.00	3,032,453.00	1,659,910.00	7,569,207.00	3,550,443.00	404,644.00
SECRETARIA (O) DE REGISTRO	C3	119	58,160,016.00	0.00	9,025,727.00	5,025,727.00	23,110,032.00	10,743,527.00	1,272,248.00
SECRETARIA (O) DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	C3	7	910,056.00	0.00	228,016.00	103,660.00	680,082.00	231,540.00	30,528.00
SECRETARIA (O) DEL SECRETARIO	C3	14	5,892,632.00	0.00	639,814.00	639,814.00	2,901,018.00	1,360,265.00	172,704.00
SECRETARIA (O) DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	C3	2	1,930,116.00	0.00	212,964.00	93,762.00	470,183.00	218,455.00	28,592.00
SECRETARIA (O) DE PROTECCION	C3	26	8,671,652.00	0.00	2,677,248.00	1,347,670.00	7,813,676.00	3,610,620.00	419,455.00
SECRETARIA (O) INQUILINATO	C3	24	2,581,144.00	0.00	2,581,144.00	1,739,416.00	5,468,572.00	2,613,072.00	393,884.00
SECRETARIA (O) INQUILINATO	C3	4	1,975,344.00	0.00	484,024.00	178,438.00	1,700,884.00	642,432.00	234,090.00
SUB-OFICIAL DE SEGURIDAD	C3	10	11,236,656.00	0.00	3,255,760.00	1,441,260.00	1,233,640.00	749,839.00	0.00
SUB-OFICIAL DE SEGURIDAD	C3	12	41,274,852.00	0.00	11,669,263.00	6,048,320.00	4,669,693.00	2,715,450.00	0.00
SUB-PROCURADOR DEFENSA DEL TRABAJADOR	C3	2	2,925,248.00	0.00	69,568.00	69,568.00	643,598.00	170,876.00	24,024.00
SUPERVISOR (A)	C5	14	2,603,824.00	0.00	723,840.00	479,518.00	1,915,764.00	830,284.00	64,630.00
SUPERVISOR (A) ESPECIALIZADO (A)	C9	12	4,309,336.00	0.00	1,081,268.00	549,540.00	3,159,518.00	1,025,259.00	103,634.00
SUPERVISOR (A) GENERAL	C3	12	1,136,594.00	0.00	283,868.00	137,424.00	671,424.00	355,224.00	144,144.00
SUPERVISOR AUXILIAR	C3	8	33,552,900.00	0.00	5,353,324.00	231,582.00	20,201,154.00	9,843,849.00	1,118,208.00
TECNICA (O) ESPECIALIZADA (O)	C7	112	29,014,624.00	0.00	6,903,667.00	4,469,711.00	15,211,555.00	7,532,215.00	687,200.00
TECNICO ARCHIVISTA CERESO	C5	1	269,354.00	0.00	78,031.00	33,645.00	21,622.00	16,494.00	0.00
TECNICO LABORATORISTA CERESO	C5	1	276,726.00	0.00	89,167.00	39,161.00	32,553.00	18,676.00	0.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	C3	9	2,539,726.00	0.00	624,669.00	293,787.00	1,516,741.00	745,209.00	84,672.00
VIAGLANTE	C3	14	4,194,120.00	0.00	1,039,544.00	570,566.00	3,854,198.00	1,465,109.00	64,616.00
VISITADOR (A)	C5	5	1,410,420.00	0.00	352,652.00	197,665.00	443,745.00	414,005.00	47,043.00
HONORARIOS ASIMILABLES				119,024,478.31					
SEER									

*No se incluye en este tabulador las plazas y puesto de personal de fiscalía

LIC. NOE LARA ENRIQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

LIC. JESSICA FALCON CORPEAN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE OFICINA MAYOR

ALVARO CASTAÑEDA MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DE OFICINA MAYOR

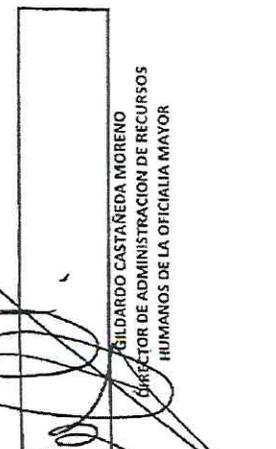


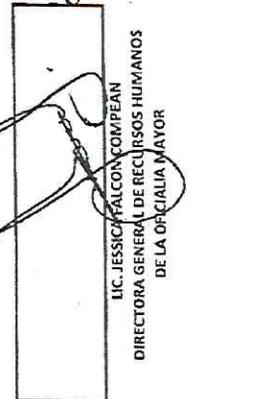
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PODER EJECUTIVO
(Tabulador mensual para personal de confianza Nivel 14 al 20)

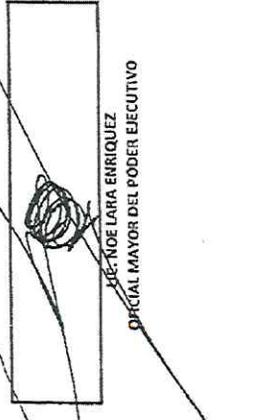


Puesto	Niv	No. Plazas	Sueldo Base	Prestaciones	Compensación Garantizada		Percepciones Ordinarias		Impuesto sobre la renta		Remuneración total (Incluida Afirma)	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SECRETARIO DE ACUERDOS												
SUB-DIRECTOR	14	176	29,835.00	500	0.00	0.00	30,335.00	59,197.53	7,288.09	14,915.53	73,046.01	44,282.00
PREJUBILATORIO A												
PREJUBILATORIO B												
DIREC. ARCHIVO HISTORICO												
DIRECTOR DE AREA	15	192	32,652.14	500	0.00	0.00	33,152.14	69,710.20	8,148.78	17,904.85	25,003.36	51,275.05
PROCURADOR DEF. DEL TRAB.												
PROCURADOR FISCAL												
SRIQ. PART. DE SECRETARIO												
SRIQ. GRAL. J.L.C.A.												
SECRETARIO (A)												
TESORERO GENERAL												
ASESOR DEL C. GOBERNADOR												
DIRECTOR GENERAL												
SRIQ. PART. C. GOBERNADOR	17	99	38,573.38	500	0.00	0.00	39,073.38	89,201.03	9,981.58	24,329.23	29,091.50	84,971.80
PILOTO DE AVIACION												
SECRETARIO PRIVADO												
PTIE. JTA.LOC.CONC. Y ARB.												
CONSEJERO ADJUNTO												
SUB-SECRETARIO												
COORDINADOR GENERAL												
COORDINADOR DE ASESORES												
REP. DEL GOB. DEL EGO EN DF												
SECRETARIO (A) GENERAL												
SECRETARIO (A) FINANZAS	19	18	39,084.16	500	0.00	0.00	39,584.00	146,647.82	10,170.51	42,234.33	29,413.49	104,413.49
CONTRALOR (A)												
OFICIAL MAYOR												
CONSEJERO JURIDICO DE GOBIERNO												
C. GOBERNADOR	20	1	46,609.00	500	0.00	0.00	152,152.37		45,998.13		105,154.24	

Tabulador de sueldo a la remuneración percibida por el Presidente de la República

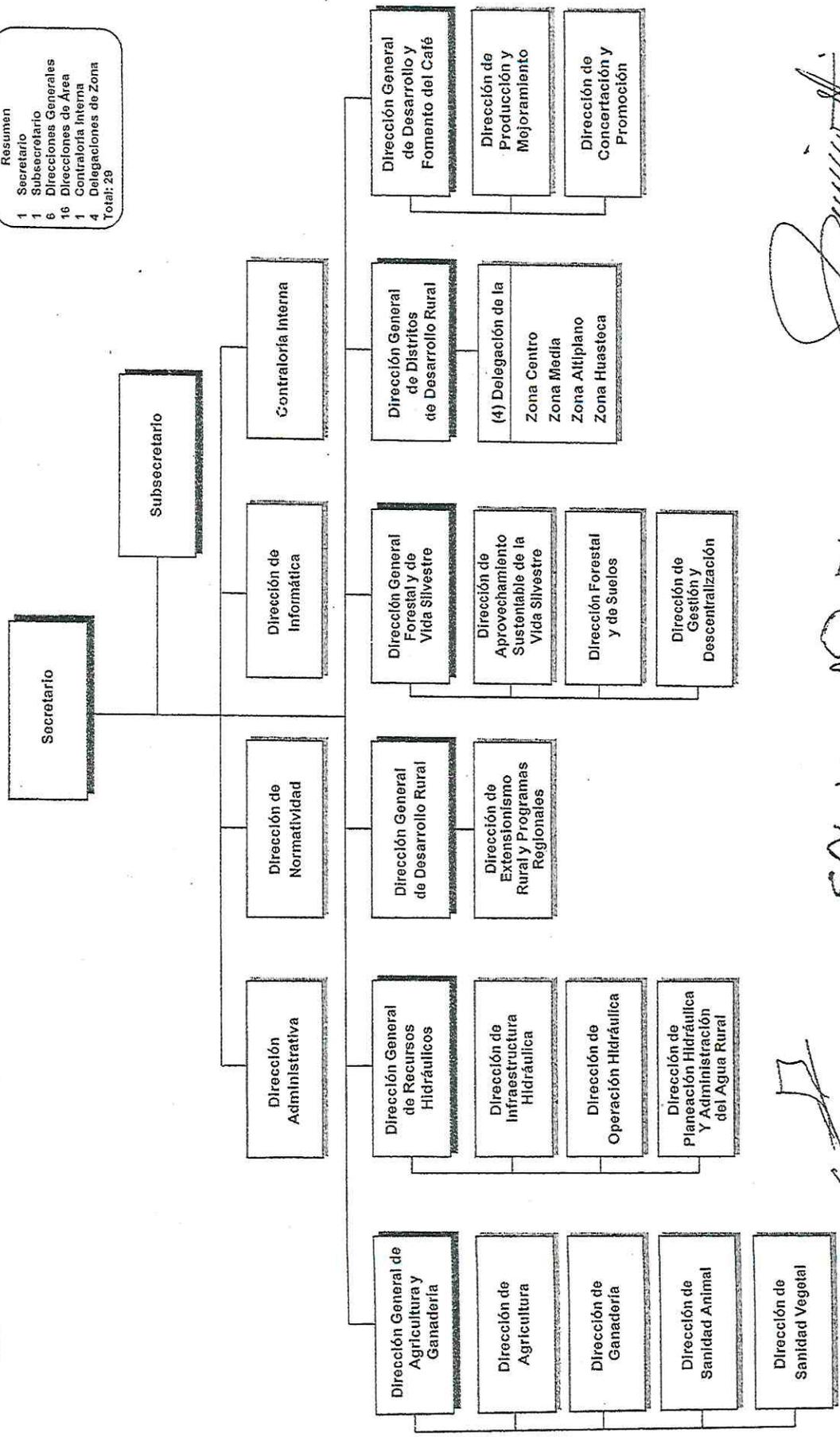

GILDARDO CASTAÑEDA MORENO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALIA MAYOR


LIC. JESSICA FALCON COMPEAN
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALIA MAYOR


LIC. NOE LARA ENRIQUEZ
 OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Resumen
 1 Secretario
 1 Subsecretario
 6 Direcciones Generales
 16 Direcciones de Área
 1 Contraloría Interna
 4 Delegaciones de Zona
 Total: 29



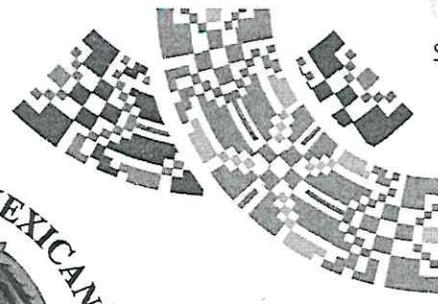
[Signature]
 José Gabriel Rosillo Gilestos
 Coproductor General del Estado

[Signature]
 Elias Josrael Pesina Rodríguez
 Oficial Mayor del Poder Ejecutivo

[Signature]
 Alejandro Manuel Cambas Ballina
 Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Dirección de Organización y Métodos

2015-2021



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Decreto mediante el cual se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que deba presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG), No OCR, No PDF

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año



Poder Ejecutivo del Estado

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 72, 80, fracciones I y III, 83, de la Constitución Política del Estado, 2, 11 y 12, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción VIII y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 2º, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, que tiene a su cargo el planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial en el Estado a través de programas, de acuerdo con los objetivos y metas que se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con delegaciones en las zonas: altiplano, centro, media y huasteca, con sedes en los municipios de: Matehuala, San Luis Potosí, Rioverde y Ciudad Valles, lo anterior de conformidad con el artículo 28, del Reglamento Interior de la citada Secretaría; sin embargo, se ha detectado que las zonas media y huasteca, al concentrar la mayoría de los Municipios de la Entidad y cuya actividad económica se relaciona directamente con la agricultura, ganadería, la piscicultura, extracción de azúcar de la caña, entre otras, se hace indispensable reorganizar las actividades de la Secretaría a través de sus delegaciones y en particular los lugares en los que presta sus servicios, con la finalidad de acercar y reforzar la planeación, regulación, fomento y promoción a los diferentes sectores agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial en el Estado, con énfasis en la zona media y huasteca.

Por lo anterior, se determinó situar la sede de las operaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, en el municipio de Ciudad Fernández, consecuentemente, la delegación que se sitúa en el municipio de Rioverde, se subsume en la recientemente inaugurada en el municipio de Ciudad Fernández, la cual funge como sede principal de la Secretaría, por lo que hace a la delegación de la zona centro, prevalecerá administrativamente en el domicilio que por dos décadas ha funcionado y operado, razón por la cual resulta necesario reformar el Reglamento Interior de la Secretaría de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado emito el siguiente:

DECRETO ADMINISTRATIVO

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ÚNICO: Se deroga la fracción VII, inciso b), del numeral 3º, y se reforma el párrafo primero del artículo 28, para quedar como sigue:

ARTICULO 1º a 2º ...

ARTÍCULO 3º. ...

VII.

...

b) Se deroga.

...

ARTICULO 4º a 27. ...



ARTÍCULO 28. La sede principal de la Secretaría, se ubicará en el municipio de Ciudad Fernández, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta además de las unidades administrativas ya establecidas en este Reglamento, con delegaciones en las zonas altiplano, centro y huasteca, con sede en los municipios de Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad Valles, respectivamente, las cuales tienen su naturaleza de órganos administrativos desconcentrados.

...

...

ARTÍCULO 29 a 35. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Quedan sin efecto las disposiciones legales que se contrapongan al presente Decreto.

TERCERO. Los asuntos que actualmente se encuentran en trámite en la oficina que ocupaba la sede de la delegación de la zona media, seguirán su curso en la oficina instalada en Ciudad Fernández.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 17 días del mes de octubre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de San Luis Potosí
(Rúbrica)

MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)

JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTIZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario
y Recursos Hidráulicos
(Rúbrica)